

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento de juicio ejecutivo número 23/01-C, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por doña Adela Domínguez Arranz, contra doña Helga Raimunda Blanco Lozano, herencia yacente y herederos de don José Antonio Macua Martínez, en reclamación de 33.945,36 euros (5.648.032 pesetas) de principal, más otras 10.517,71 euros (1.750.000 pesetas) fijadas, prudencialmente, para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta la finca propiedad del ejecutado, que más adelante se indicará.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de marzo de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Edificio Viejo, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 25.235,95 euros (4.198.908 pesetas).

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 2, cuenta número 0182-5567-15-000000-4901, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejo postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutado podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubra, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Undécima.—Sirva el presente de notificación en forma al ejecutado, para el supuesto de que no pueda efectuarse por procedimientos ordinarios.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, sita en «Cotos das Salgueira», parroquia de Santa Eugenia de Mandiá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.771, libro 705, folio 28, finca número 55.014.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a 7 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.718.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Zulema Sepúlveda García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos registrados en este Juzgado número 1.082/1994, ejecución 34/1995, por un importe de 96.265 euros (16.017.300 pesetas), más 10.589 euros (1.761.903 pesetas) y 9.626,59 euros (1.601.730 pesetas) presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, a instancia de don José Castro Navarro y don Fidel Merino Ballesteros, contra «Hermanos Rodríguez, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de 15 de enero de 2002, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien mueble que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de abril de 2002, a las nueve treinta horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta son las recogidas en los artículos 647 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Objeto: Retrato de don Tomás Rodríguez. Debidamente catalogado.

Autor: Don Joaquín Sorolla y Barida.

Procedencia: «Casa Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima».

Material: Óleo sobre lienzo.

Medidas principales: 104 por 81,5 metros.

Depositario: Don José Castro Navarro.

Calle: Churruga, 3, Madrid.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», dándose cuenta al Ministerio de Cultura, por si a su derecho conviene.

Madrid, 6 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—4.762.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José María Cerqueira Constantino, con documento nacional de identidad número 43.444.103, hijo de José y de Divina, natural de Barcelona, nacido el día 25 de septiembre de 1973, con domicilio conocido en Barcelona, calle Canigó, número 115, segundo izquierda; inculcado en las diligencias preparatorias número 22/67/00 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar; comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos», sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 7 de febrero de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—4.776.

ANULACIONES

Juzgados militares

Relativa a

Apellidos y nombre: Río Valle Torre, Manuel. Hijo de: Manuel y Nuria.

Nacido en: Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), el día 6 de febrero de 1978.

DNI número: 53.082.482.

Domicilio: Calle Pablo Picasso, bloque 4, escalera A, 2.º, 1.ª, Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona).

Esta encartado en las diligencias preparatorias número 31-14-98 por un presunto delito de ausencia injustificada.

Queda sin efecto la requisitoria, de 16 de diciembre de 1998, por haberse decretado la libertad provisional.

Barcelona, 30 de enero de 2002.—El Juez Togado.—4.794.